

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1332

Artículo 1ro: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Pearson a aplicar las tarifas que se consignan a continuación para cada mes:

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio y Agosto
Residencial A	1506	1582	2057	2365	2602	2862
Residencial B	1642	1724	2242	2578	2836	3120
Comercial A y B	1907	2003	2604	2994	3294	3623
Rurales	1679	1763	2292	2636	2900	3190
Oficiales	2054	2157	2804	3225	3547	3902
Alumb. Públ.	2054	2157	2804	3225	3547	3902

Artículo 2do: A los importes establecidos en el Art. 1ro. se adicionarán los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas Nacionales, Provinciales, Municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

Artículo 3ro: De forma.-

ADOPTADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1.991.

VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE